

76

**Grandeza Mexicana
Nueva Generación, A.C.**

4.76 Organización Grandeza Mexicana Nueva Generación, A.C.

El 3 de agosto de 2009, la Organización de observadores electorales **Grandeza Mexicana Nueva Generación, A.C.**, entregó en tiempo y forma el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen”, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado con el número CG313/2008 en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, que precisan la obligación de presentar el Informe señalado a más tardar 30 días después de la jornada electoral, con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que el citado Reglamento de la materia establece.

4.76.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 5 de agosto de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe. Mediante oficio UF/DAPPAPO/2888/09 del 3 de julio de 2009, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera el “Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus Actividades directamente relacionadas con la Observación Electoral que realicen”, conforme al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG483/2008, punto, Decimo Octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008; junto la documentación comprobatoria de dicho Informe, de conformidad con los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, a fin de verificar las cifras consignadas en dicho informe y sus formatos anexos, tal como

lo establecen los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Mediante escrito sin número del 31 de julio del año en curso, recibido por esta autoridad electoral el 3 de agosto del 2009 (**Anexo 2**), la Organización manifestó lo siguiente:

“(...) al respecto remito el informe del origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral, el cual refleja un estado contable en ceros ...”

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, procedió a la revisión de la documentación presentada por la Organización de Observadores Electorales.

4.76.2 Ingresos

La Organización reportó en su Informe Contable de la Aplicación de los Recursos (**Anexo 1**), en el rubro de Ingresos un monto por \$0.00 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo:	\$0.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constató que no hubo Ingresos reportados por la Organización.

4.76.2.1 Financiamiento de la PNUD

El 30 de octubre de 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el “Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2009”, para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en

realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal 2008-2009, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, del cual resultaron beneficiados 27 proyectos de diversas organizaciones.

Cabe mencionar que la organización de observadores electorales Grandeza Mexicana Nueva Generación, A.C., no recibió financiamiento proveniente del fondo de apoyo a la observación electoral antes mencionado.

4.76.3 Egresos

La Organización reportó un Informe Financiero (**Anexo 1**), en el rubro de Egresos un monto por \$0.00 como se detalla a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de la actividad	\$0.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constató que no hubo Egresos reportados por la Organización.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización **Grandeza Mexicana Nueva Generación, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Contable de la Aplicación de Recursos.
2. De la revisión a la documentación presentada, se verificó que la Organización no reportó Ingresos.
3. De la revisión a la documentación presentada, se verificó que la Organización no reportó Egresos.



Granda Mexicana
Nueva Generación A.C.

INFORME CONTABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

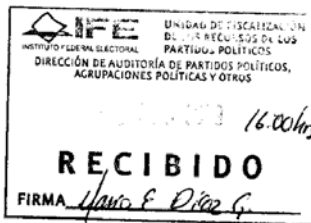
Granda Mexicana Nueva Generación, A.C.
Hacienda Guadalcazar 30-101
Infonavit san Francisco
Metepec, México
C.P. 52176
Teléfono: 044-72-23-13-52-98

INGRESOS:

Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo: 0.00

EGRESOS:

Monto total erogado para el desarrollo de la actividad: 0.00



221

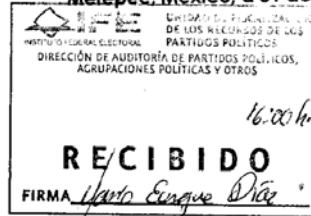
Lic. Angel Reza Hernandez
Apoderado y Representante Legal
Metepec, México, a 31 de Julio 2009

c.c.p. Archivo



Granda Mexicana
Nueva Generación A.C.

Metepc, México; a 31 de julio del 2009



C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.
PRESENTE.

Estimado Contador:

Sirvan las presentes líneas para enviarte un cordial saludo, de igual manera y en atención a su oficio No.:UF/DAPPAPO/2888/09 girado en fecha 3 de julio del año en curso a esta organización y con fundamento en el reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones de observadores electorales Artículo 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4; al respecto remito el informe del origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral, el cual refleja un estado contable en ceros en dos vertientes, la primera la falta de aporte alguno y la segunda la negativa existente hasta el momento por tramite de dictamen, de la Institución Bancaria BANORTE, obligando a esta Asociación a operar sin recurso en la pasada jornada electoral, cabe señalar que las personas que colaboraron como observadores, son integrantes adherentes a la misma que por Estatuto en el artículo 31 fracción 4 y 5 están obligados a la subvención directa de todas las actividades, en la cual Granda Mexicana Nueva Generación A. C. tenga participación activa, por lo que anexo a este documento por escrito (Anexo 1), dictamen de la Institución Bancaria (Anexo 2), Informe Contable y CD con la información antes mencionada (Anexo 3).

Sin otro particular que tratar por el momento le reitero las más altas seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



C.C.P. Dr. Leonardo Valdez Zurita.- Consejero presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.